

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2026



CORPORACIÓN CULTURAL COLEGIO ALEMÁN DE CALI

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

En cumplimiento de los Estatutos de la Corporación y de conformidad con las normas legales vigentes, se presenta a la Asamblea General este informe, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2025 y una visión del entorno actual y futuro del país.

INDICADORES Y ENTORNO ECONÓMICO DEL AÑO 2025

Los resultados de los indicadores económicos del país en el año 2025, fueron:

La economía colombiana cerró el 2025 con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% superando el desempeño del 2024, cuando el país registró un crecimiento del 1,5%, este resultado se explica por el aumento del consumo de los hogares, el comercio y el alza en las exportaciones

Adicionalmente, el DANE informó que al cierre de 2025, la inflación fue del 5,1%, igual que la reportada en el año 2024 del 5,2%. Por su parte, el salario mínimo en el año 2026 registró un aumento exagerado del 23%, según decreto expedido por el Gobierno Nacional, crecimiento que está muy por encima del IPC – Inflación, situación que nos obliga nuevamente a ajustar los presupuestos, dejando de un lado la inflación y tomando como punto de referencia el incremento del salario mínimo, toda vez que nuestros costos y gastos en el año aumentan en esta proporción, mientras que los ingresos por matrículas y pensiones solo podrán aumentar en un 9,1%, a partir de Julio de 2026, según resolución de autorización de costos educativos enviada por la Secretaría de Educación Distrital.

RELACIONES LABORALES

La Corporación cumple con los pagos salariales y las respectivas prestaciones sociales de sus 177 empleados directos, 2 pensionados y 7 aprendices, dando cumplimiento al Decreto 933 de 2003.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule



INVERSIONES REALIZADAS

En el 2025 se realizaron las siguientes inversiones, las cuales hacen parte de la ejecución de la Asignación Permanente por valor de \$628.958.267, que se explica así

Detalle	Vr. Unitario	Total Inversiones Asignación Permanente
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		
Proyecto Portería 3. Contrato de obra civil	80,000,000	\$ 487,752,620
Proyecto aulas Prim y Sec. - Diseños: Arquitectónico, acústico, evacuación, eléctrico e hidrosanitario	151,936,451	
Proyecto aulas Prim y Sec. - Estudio de suelos, y de vulnerabilidad sísmica	22,003,100	
Proyecto aulas Prim y Sec. - Consultoría arquitectónica y bioclimática, sostenibilidad y eficiencia	61,605,000	
Adecuación baños de secundaria. Contrato de obra civil	142,458,069	
Cambio de lona membrana zona cafetería	29,750,000	
MAQUINARIA Y EQUIPO		
Sistema de bombeo pozo de aguas subterráneas	10,999,999	\$ 13,698,999
1 Guadaña Industrial	2,699,000	
EQUIPO DE OFICINA		
Proyecto Sala Cine 1. - Sistema sonido: Amplificador, 7 bafles y 2 subwoofer + Cableado	18,317,054	\$ 81,710,368
8 Aires Acondicionados (Admon, Mercadeo, Contabilidad, S. Profesores, Rectoría, servidores, fotocopias, S. Musica 2)	51,639,515	
1 Nevera Kindergarten y 1 Cámara Canon R718	11,753,799	
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN		
1 Carro para transportar pantallas y 3 soportes pedestal para pantallas interactivas	2,963,100	\$ 38,639,537
Instalación puntos de datos, acceso inalámbrico y cableado redes (S. Orientación, R11, S. Juntas 1 y Fotocopias)	35,676,437	
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
Camioneta Nissan - Reparación motor y repuestos	7,156,743	\$ 7,156,743
Total INVERSIONES 2025 CON ASIGNACIÓN PERMANENTE		\$ 628,958,267

INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento del Artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada por la Ley 603 del 27 de julio de 2000, nos permitimos informar el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Corporación.

En cumplimiento del Artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000 podemos garantizar ante la Asamblea y ante las autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.



Conforme a lo estipulado en el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio y lo ordenado por las Circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el Balance General y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los miembros de la Asamblea con la debida anticipación, previa revisión y análisis por parte de la Junta Directiva de la Corporación, organismo que lo aprobó en su totalidad.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el período con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización. Que la Corporación como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados. Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

El 9 de abril de 2025, la Corporación cumplió con la obligación ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – realizando la Actualización de la permanencia como Entidad sin Ánimo de Lucro en el Régimen Tributario Especial, la cual fue aceptada. Cada año, durante los seis primeros meses, se debe hacer una nueva Actualización para permanecer en el mismo Régimen.

La Administración agradece a la Asamblea, y especialmente a la Junta Directiva, a los directivos, empleados y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando, el cual es acompañado con las notas y los anexos, que hacen parte integral del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen describan sobre su concordancia con los Estados Financieros.



GERARDO FRIEDRICH THYBEN SONNENBERGER
Representante Legal



DAS
Deutsche Auslandsschulen
International



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule

